



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
B. U. R. V. S. U. P. D. E. M.

1000
D/ 173

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15035911

Montevideo, **31 AGO 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia del señor Coronel don José Humberto Díaz Vecino, para participar de la "Reunión Preparatoria de la Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos - C.E.A.", desde el 14 hasta el 18 de setiembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasaje y alojamiento para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el señor Oficial Superior propuesto recibe alimentación por parte del País Anfitrión.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Superior propuesto, viáticos por el 70% (60% por Alojamiento y 10% por Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

2015.03591-1

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto como Delegado en la Reunión de referencia, la que se enmarca en el "XXXI Ciclo de Conferencia de C.E.A.", teniendo un papel relevante en su coordinación y determinación de la Agenda; además se estudiarán los aspectos relativos al Protocolo, reuniones bilaterales y/o multilaterales, medidas administrativas, aspectos de seguridad y otros temas que serán tratados en la próxima Reunión de los Comandante en Jefe de los Ejércitos Americanos - C.E.A.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 18 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03591-1.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURALISMO Y JUSTICIA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia al señor Coronel don José Humberto Díaz Vecino, para participar de la "Reunión Preparatoria de la Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos - C.E.A.", desde el 14 hasta el 19 de setiembre de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 420,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte con 00/100), correspondiendo un total para Viáticos por Alojamiento de U\$S 360,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta con 00/100) y un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 60,00 (dólares estadounidenses sesenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Bogotá - Buenos Aires - Montevideo es por un importe total de U\$S 615,00 (dólares

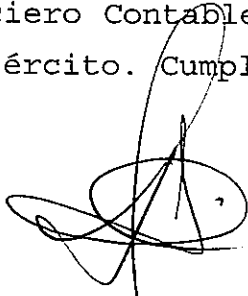
estadounidenses seiscientos quince con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

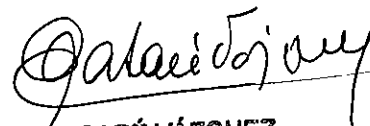
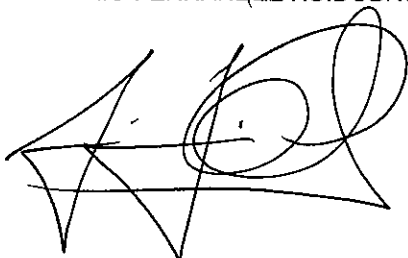
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020